

OBSERVATORIO

LUNES 14 DE JULIO DE 2025

no. 144





La presidenta Sheinbaum en la Villa de Guadalupe

La Jefa del Ejecutivo Federal encabezó el 9 julio la ceremonia del Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego en el Atrio de la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe. La Dra. Claudia Sheinbaum afirmó, en sitio tan significativo, que “cada arma que se apaga es un alma que se salva”. El Día conmemora las estrategias que en diversos países del mundo se han significado por lograr una **destrucción** masiva de armas y, con ello, un aumento en los índices de pacificación.

La estrategia instrumentada en México, consistente en la colocación de módulos para la entrega anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un apoyo económico, ha permitido recabar, desde el 10 de enero de este 2025, 1,585 armas cortas, 550 armas largas, 85,264 cartuchos, 2,195 cargadores, 200 granadas y 4455 **juguete bélicos**.

En la ceremonia estuvieron también presentes la Jefa de gobierno de la Ciudad de México, maestra Clara Brugada, monseñor Salvador González Morales, Obispo auxiliar de la Arquidiócesis capitalina y representante de la Conferencia Episcopal Mexicana y monseñor Efraín Hernández Díaz, Rector de la Basílica de Guadalupe.

Índice de Paz México 2025

Continuamos con el análisis desglosado del estudio elaborado por la organización Instituto para la Economía y la Paz (IEP) “Índice de Paz México 2025: identificación de los factores que impulsan la paz, Sídney, Mayo de 2025”, disponible en

<http://visionofhumanity.org/resources>.

I. Panorama General de la Violencia en México

Durante la última década, México ha enfrentado un deterioro sostenido en materia de **seguridad pública**, con particular énfasis en el aumento de los delitos violentos. Si bien algunos indicadores mostraron mejoras marginales durante el año 2024, la tendencia estructural refleja una crisis persistente en diversas dimensiones de la paz y la seguridad.

- La tasa de delitos con violencia se ha incrementado en un 14.6% desde 2015, alcanzando su punto más alto en 2019. En 2024, dicha tasa presentó una leve mejora del 3.7%, situándose en 2,442 delitos por cada 100,000 habitantes.
- En cuanto a los Estados de la Unión, Colima reportó el **mayor deterioro** en este rubro, mientras que Tabasco evidenció la mejoría más significativa durante el período de referencia 2015–2024.
- Por lo que toca a violencia sexual y familiar, ambas categorías se han duplicado en la última década, aunque mostraron leves mejoras durante 2024.

II. Delitos Cometidos con Armas de Fuego

Los delitos con **armas de fuego** constituyen un factor determinante en el incremento de homicidios dolosos:

- Desde 2015, los delitos con armas de fuego aumentaron en un 71.2%, y los homicidios se elevaron en un 93%.
- Colima presentó en 2024 la tasa más alta, con 94.5 incidentes por cada 100,000 habitantes, en contraste con Yucatán, que mantuvo la tasa más baja (0.6 por cada 100,000 habitantes):

III. Percepción de Inseguridad

A pesar de algunas mejoras en cifras absolutas, la **percepción social** de inseguridad continúa siendo alarmante:

- En 2024, el 73.6% de la población declaró sentirse insegura, aunque esta cifra representa una disminución respecto al 79.4% registrado en 2018.
- Coahuila destaca como el estado con mayor avance en percepción de seguridad, mientras que Colima encabeza el retroceso con un 79.7% de percepción negativa.
- Factores como la resonante cobertura mediática y la baja confianza en el sistema de justicia influyen significativamente en esta percepción.

IV. Impacto Económico de la Violencia

El costo económico de la violencia alcanzó en 2024 un total de **4.5 billones de pesos**, equivalentes al 18% del PIB nacional. Esta cifra representa un incremento del 32% respecto a 2015:

- El impacto por persona fue de \$33,905 pesos, superando el salario mensual promedio.
- Los **homicidios** representan el 38% del costo total, con una cifra estimada de 1.7 billones de pesos.
- Los costos directos ascendieron a 1.087 billones, mientras que los indirectos sumaron 2.311 billones, a lo que se añade un efecto multiplicador del mismo valor.
- Por Costos directos el estudio entiende Gastos en funciones policiales, atención

médica y servicios funerarios. Los Costos indirectos incluyen trauma físico y psicológico, y pérdida de ingresos a largo plazo.

- En cuanto al Efecto multiplicador, se estima que cada peso ahorrado en contención de la violencia genera un peso adicional de actividad económica. Así, la violencia en México posee un costo significativo, con cifras que alcanzan miles de millones de pesos anuales.

V. Gasto Público en Seguridad y Justicia

El gasto gubernamental en **seguridad pública** y justicia, sin contar lo destinado a las Fuerzas Armadas, se ha reducido de manera significativa:

- Entre 2015 y 2024, este gasto disminuyó un 30%, representando apenas el 0.7% del PIB en 2024, cifra muy por debajo del promedio de la OCDE y de América Latina.
- No obstante, durante 2024 el gasto en fuerzas armadas aumentó un 38% respecto al año anterior, alcanzando los 217 mil millones de pesos.

El impacto económico de la violencia varía significativamente entre los estados de México con Morelos, Colima y Guerrero siendo los más afectados. En contraste, Yucatán presenta el menor impacto.

En 2024, el impacto económico en Morelos fue del 43% del PIB estatal. Colima tuvo el mayor **impacto per cápita**, con 89,916 pesos por persona. Tabasco registró el mayor aumento porcentual en el impacto económico, con un 68%.

Desde 2015, el impacto económico de la violencia ha mostrado un aumento general, con un repunte notable en 2024. La violencia interpersonal ha sido la categoría con mayor incremento en costos.

El impacto económico de la violencia interpersonal aumentó un 48% desde 2015. En 2024, el costo de la violencia aumentó un 3.4% después de varios años de disminuciones. Los costos de protección personal y empresarial también han aumentado, alcanzando 428 mil millones de pesos en

2024.

El gasto del gobierno en la contención de la violencia ha aumentado, pero sigue siendo insuficiente en comparación con el impacto económico total. La inversión en el sistema judicial es particularmente baja.

El gasto en contención de la violencia alcanzó su nivel más alto en 2024, con 805 mil millones de pesos. Por contraste, el gasto en el sistema de justicia ha disminuido un 20% desde su punto máximo en 2016: México tiene un promedio de 4.4 jueces por cada 100,000 habitantes, muy por debajo del promedio mundial.

VI. Índices de Paz y Resiliencia Social

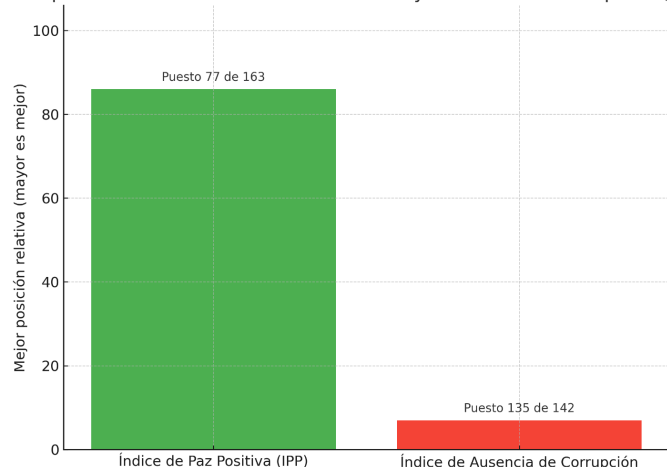
El Índice de Paz Positiva (IPP), que evalúa factores estructurales de paz como corrupción, gobernanza, derechos y capital humano, ha mostrado un **retroceso** del 2.4% en la última década:

- México ocupa en 2024 el lugar 77 de 163 países, con una calificación de 3.21. Desde 2015, México ha caído **ocho lugares** en el ranking global. En Centroamérica y el Caribe, México descendió del quinto al sexto lugar entre 12 países.

A nivel subnacional, estados como Nuevo León y Yucatán registran las mejores calificaciones; Morelos y Guerrero, las peores.

- En la última década, la calificación del IPP de México ha disminuido un 2.4%, reflejando un aumento en la violencia y la **corrupción**. Este deterioro ha sido más pronunciado desde 2016, afectando la resiliencia social y económica del país.

Comparativo de Posición de México en IPP y Ausencia de Corrupción (2)



La gráfica compara la posición del país en el IPP con el reciente Índice de Ausencia de Corrupción, asociado al Índice de Percepción de la Corrupción 2024 de Transparencia Internacional (en el que el país se encuentra en el sitio 140 de 180). En el caso de "Ausencia de Corrupción" se mide la comisión de soborno, peculado, tráfico de influencias y conflicto de intereses. México sólo quedó ligeramente por arriba de Venezuela, Camerún, Gabón, Haití, Camboya, Bolivia y la República Democrática del Congo, muy lejos de otros países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

VII. Evaluación del Índice de Paz México (IPM) 2025

Los pilares del IPP que más influyen en el índice de paz negativa son la **corrupción** y el funcionamiento del gobierno. Esto indica que la corrupción y la ineficacia administrativa son factores clave que alimentan la violencia en el país. Los pilares con mayor correlación inversa con la paz negativa son Bajos niveles de corrupción y Buen funcionamiento del gobierno. Nuevo León, Nayarit, Yucatán, Querétaro y Sinaloa son los estados con mayor Paz Positiva.

Morelos, Guerrero, Tabasco, Puebla y Oaxaca tienen los niveles más bajos de Paz Positiva.

La Paz Positiva se refiere a las actitudes, instituciones y estructuras que sostienen sociedades pacíficas, en contraste con la paz negativa, que es sólo la ausencia de violencia. Ocho pilares fundamentales sustentan este concepto: Buen funcionamiento del gobierno, Entorno empresarial sólido, Distribución equitativa de recursos, Aceptación de los derechos de los demás, Buenas relaciones con los vecinos, Libre flujo de información, Altos niveles de capital humano y Bajos niveles de **corrupción**.

La Paz Positiva está vinculada a mejores resultados socioeconómicos y mayor resiliencia social. Su evaluación en México se realiza a través de un índice subnacional que utiliza datos específicos del país. Este índice permite comparar el estado de la paz en las 32 entidades federativas. Se utilizan 24 indicadores agrupados en los ocho pilares de la Paz Positiva. Desde 2015, el Pilar

de Distribución equitativa de recursos ha mejorado significativamente, mientras que otros pilares han mostrado deterioros notables. Esto refleja avances en la reducción de desigualdades en educación e ingresos, pues la mejora en el Pilar de Distribución equitativa de recursos fue del 16.9%. Al alimón, el Pilar de Buen funcionamiento del gobierno experimentó el mayor deterioro, con un cambio del -20.5%. El Pilar de Bajos niveles de **corrupción** se deterioró un 1.6% en la última década.

Los pilares de la Paz Positiva están interrelacionados y su fortaleza puede influir en los niveles de violencia. Adelantemos una conclusión importante del estudio: la **corrupción** y el mal funcionamiento del gobierno están asociados con mayores niveles de violencia.

Los pilares Bajos niveles de **corrupción** y Buen funcionamiento del gobierno están inversamente relacionados con la violencia. No dejemos de considerar, sin embargo, que la delincuencia organizada tiende a concentrarse en áreas con mayor riqueza, lo que distorsiona la relación entre Paz Positiva y violencia.

El miedo a la violencia tiene una correlación alta con los pilares de corrupción y funcionamiento del gobierno. El IPM mide la paz negativa con cinco indicadores clave: homicidio, delitos con violencia, crímenes de delincuencia organizada, delitos con **armas de fuego** y miedo a la violencia. La metodología del estudio considera ajustes por cifra negra (alta en México, con sólo 10% de delitos reportados):

La calificación nacional muestra una ligera disminución en los niveles de paz en años recientes. Aguascalientes y Tlaxcala son los estados más pacíficos, mientras que Baja California y Colima enfrentan los mayores niveles de violencia.

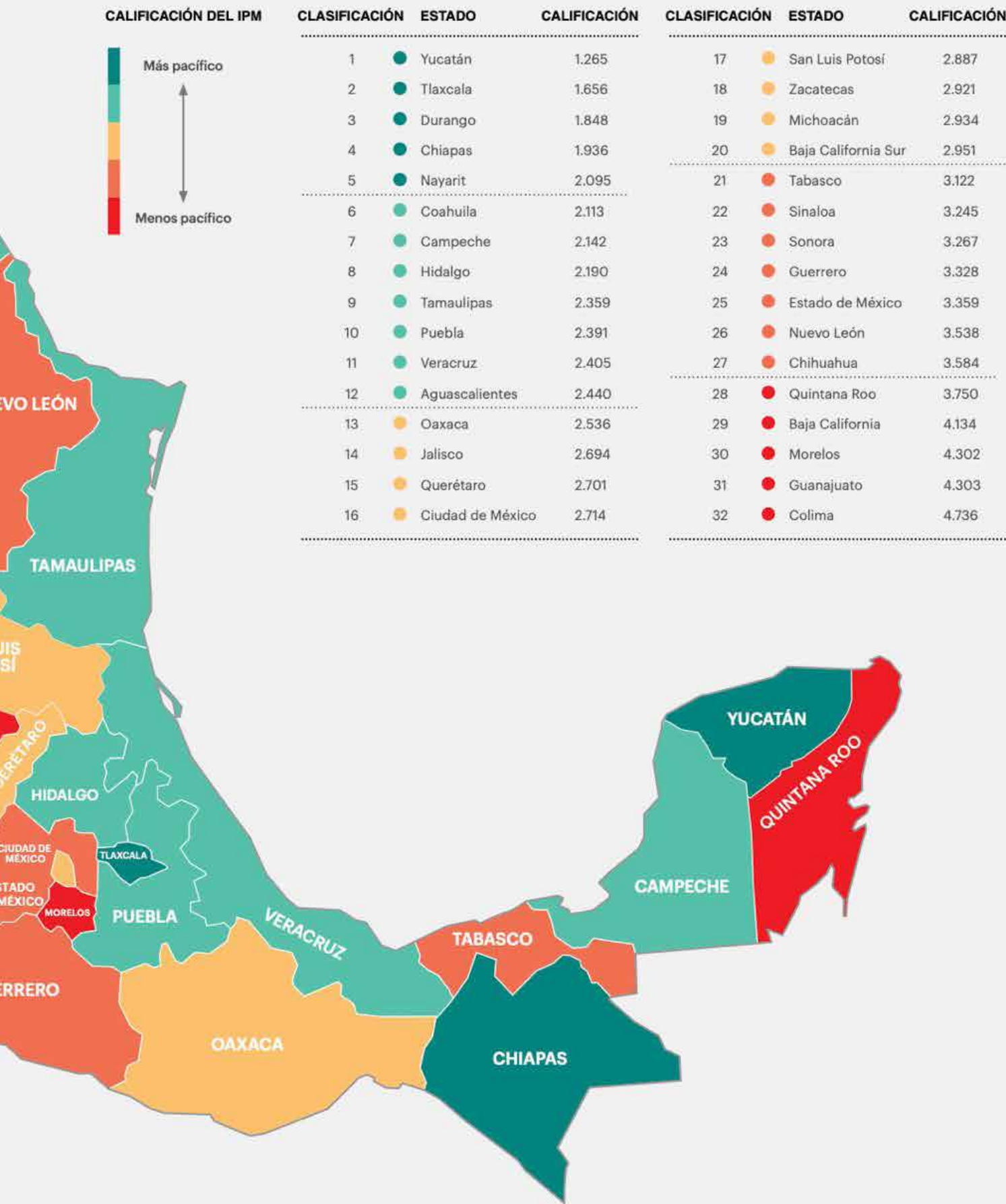
Conclusiones del Estudio

México enfrenta una crisis persistente de violencia con altos costos humanos, económicos e institucionales. Si bien existen algunos signos de mejoría en ciertos indicadores, las tendencias estructurales reflejan **retrocesos** significativos en gobernanza, justicia y resiliencia social.

Al mismo tiempo, el marco normativo que debería contener la violencia se ve desvirtuado por propuestas legales que amplían de manera desproporcionada las capacidades del Estado para vigilar a sus ciudadanos, sin garantizar los mecanismos de control y protección adecuados. El fortalecimiento de la paz en México exige tanto una inversión decidida en instituciones judiciales y de procuración de Justicia, como un **respeto irrestricto** a los derechos humanos y al principio de legalidad.

ÍNDICE DE PAZ MÉXICO 2025

PANORAMA DEL NIVEL DE PAZ EN MÉXICO





Agenda legislativa en el periodo extraordinario

Por contraste, lo aprobado en ambas Cámaras del Congreso de la Unión durante el reciente período extraordinario de sesiones ha recibido fuertes críticas provenientes del ámbito promotor de la tutela efectiva de los derechos fundamentales. Un conjunto de leyes, encabezado por la Ley del Sistema de Investigación e Inteligencia en Seguridad Pública, ha sido bautizado como Ley Espía. En este conjunto legislativo se establece una redefinición amplia y discrecional de conceptos como “inteligencia en **seguridad pública**”, “interconexión” y “productos de inteligencia”, lo cual plantea serias preocupaciones en términos de violaciones potenciales a los derechos fundamentales. Como destacaron en tribuna diversas voces opositoras, la Ley Espía amplía el concepto de “interconexión” como la consulta directa de información contenida en bases de datos públicas y privadas, incluyendo instituciones educativas, hospitales y dispositivos personales, al tiempo que habilita la interconexión obligatoria de personas morales, físicas, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, generando riesgos de injerencia indebida y vulneración de la vida privada.

Al respecto, se ha hablado mucho del riesgo asociado a la **CURP con datos biométricos**, documento que se solicitará para todo tipo de trámites, tanto ante instancias públicas como privadas, y que no contará con resguardo efectivo de la privacidad, entre otras cosas por la desaparición del INAI,

órgano constitucional autónomo que estuvo encargado de la protección de datos personales.

Se ha especulado, incluso, que las bases de datos que se obtengan como resultado de la utilización de la CURP podrían llegar a compartirse con gobiernos extranjeros con fines de combate supranacional al crimen. Una redacción legal poco clara permite interpretar que la Guardia Nacional, corporación definitivamente incorporada a las Fuerzas Armadas y, por ende, sujeta al fuero militar, podrá geolocalizar personas sin necesidad de autorización judicial, misma que queda limitada, como requisito, a la intervención de comunicaciones.

En todo caso, los elementos permiten concluir que lo aprobado introduce una ingeniería legal de vigilancia masiva sin los controles judiciales y regulatorios suficientes, otorgando facultades potencialmente lesivas para las libertades civiles y el Estado de Derecho. Se trata de una auténtica “arquitectura del espionaje”, como la describió Solange Márquez en las páginas de El Universal el pasado 2 de julio.

A ello hay que agregar el descontento que ha generado la aprobación al vapor de las reformas legales en materia de desapariciones forzadas, con más de cien colectivos de familias buscadoras en contra de lo que, en su opinión, es un robustecimiento de las capacidades de espionaje con el pretexto de la búsqueda de personas desaparecidas, sin autonomía real para los servicios forenses profesionales

y con la obsesión, puntualmente señalada por Jacobo Dayán, de reducir la cifra de personas desaparecidas declarándolas ausentes o presumiéndolas fallecidas ante la falta de datos biométricos.

Fue también reformada la **legislación** contra el lavado de dinero para seguir endureciendo los requisitos que la autoridad exige a los particulares fundándose en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), y se concretó la desaparición del Consejo Nacional de Evaluación (CO-NEVAL) cuyas funciones han quedado integradas al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en lo que diversas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Confederación patronal COPARMEX, han tildado de falta absoluta de entendimiento en torno a la importancia de la medición autónoma e imparcial del impacto efectivo de las políticas públicas en materias tan sensibles como la reducción de la pobreza.

Continúa el debilitamiento de la potestad judicial

Preocupa fuertemente el nuevo signo de la **legislación** cuando se repara en que las impugnaciones a la elección judicial no han prosperado en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tras el amago de la presidenta Sheinbaum de reformar al Instituto Nacional Electoral por considerar que un grupo de consejeros (los cinco que votaron en contra de la validez de la elección acordeonada) constituye un

bloque que consistentemente vota en contra de la Cuarta Transformación: “sí, son un grupo de consejeros que no actúan buscando que se cumpla la voluntad del pueblo, que finalmente eso es la democracia”.

Preocupa porque es previsible que la nueva Judicatura mexicana tome posesión en medio de severos cuestionamientos a su legitimidad y a su independencia, y con múltiples obstáculos a su accionar efectivo. El ministro en retiro José Ramón Cossío calcula que cada nuevo integrante de la Suprema Corte de Justicia tendrá que resolver en lo inmediato un **rezago** de mil asuntos por ponencia, más lo que vaya acumulándose por el incesante accionar litigioso. Además, numerosos asuntos de la mayor importancia, como el relacionado con la recepción mexicana de los criterios interamericanos racionalizadores de la prisión preventiva oficiosa, al parecer quedarán para nuevas integraciones mucho menos proclives a la defensa de los derechos fundamentales y mucho más deferentes con los criterios de la mayoría oficialista en las Cámaras.

Así, por ejemplo, el garantista proyecto de la ministra Margarita Ríos Farjat en aquel tema no será, al parecer, discutido jamás en el pleno del máximo tribunal de país.



Crisis, también, en la procuración de Justicia

Las situaciones apremiantes para Fiscalías e instituciones de investigación no aguardan a consolidación de reforma alguna. Además de las especulaciones en torno a las revelaciones que están realizando diversos capos del crimen organizado que se encuentran privados de su libertad en los Estados Unidos, las presiones norteamericanas contra instituciones financieras mexicanas supuestamente vinculadas con actividades ilícitas, una de ellas propiedad de Alfonso Romo, quien fuera Jefe de la Oficina presidencial en la pasada administración, no parecen cesar.

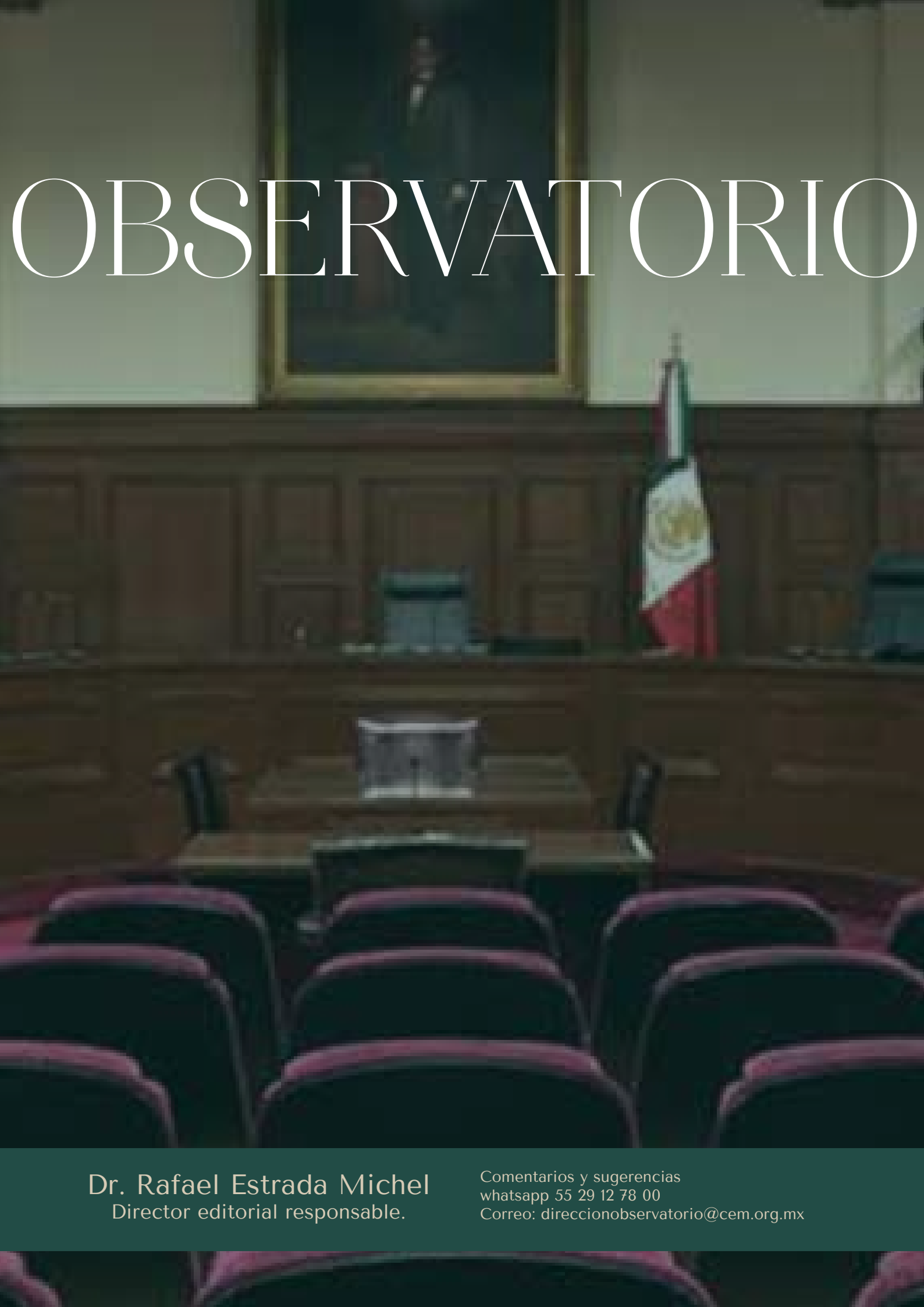
Un boxeador mexicano, Julio César Chávez Jr., fue detenido en el vecino país nortero acusado de vínculos con el narcotráfico, y será deportado a México sin que en el país se haya cumplido una orden de aprehensión en su contra que fue obsequiada por un juez hace varios años, en lo que nos debería mover a reflexionar en torno al hecho de que una orden de aprehensión es precisamente eso: un mandato de un juez para que el Ministerio Público detenga a quien acusa de la comisión de un delito. Y las órdenes están hechas para cumplirse antes que para culpar a los jueces de la crisis de impunidad que corroe al país.

Una crisis que muy recientemente ha vuelto a la palestra con motivo de un reportaje periodístico que, en Israel, develó un supuesto **soborno** al expresidente Enrique Peña Nieto por parte de dos empresarios israelíes que, al parecer, fueron favorecidos con contratos durante su administración, entre ellos uno referido a la adquisición del tristemente célebre malware espía Pegasus, asunto sobre el que solamente ha recaído una sentencia, la del caso de la periodista Carmen Aristegui, sin condena para personaje alguno: un absurdo que la Organización Artículo 19 ha calificado de “espionaje sin espías”.

En la conferencia matutina del 8 de julio, a petición expresa de la presidenta Sheinbaum, el Dr. Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, se refirió al asunto Peña Nieto afirmando que “a diferencia de otras **denuncias**”, la presente parece contar con pruebas consistentes. La Fiscalía ha abierto ya una carpeta de investigación y solicitado información al estado de Israel en relación con el reportaje que se titula, sintomáticamente, “Invertimos 25 millones de dólares en el presidente”. Peña, por su parte, ha salido a medios a desmentir cualquier favorecimiento de su parte a empresario o grupo empresarial alguno.

Confiemos que la crisis de procuración señalada no afecte las investigaciones de ataques a sacerdotes, como el sufrido el 30 de junio por el padre Héctor Pérez, párroco de San Francisco de Asís en Villahermosa, Tabasco, quien fuera herido de bala y por cuya cabal recuperación nos mantenemos en oración.

OBSERVATORIO



Dr. Rafael Estrada Michel
Director editorial responsable.

Comentarios y sugerencias
whatsapp 55 29 12 78 00
Correo: direccionobservatorio@cem.org.mx